



Bruselas, 24 de noviembre de 2023
(OR. en)

15970/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0196(COD)**

**CODEC 2264
AGRI 743
PESTICIDE 63
SEMENCES 108
AGRILEG 308
ENV 1377
PHYTOSAN 117
PE 149**

NOTA INFORMATIVA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al uso sostenible de los productos fitosanitarios y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/2115 - Resultado de la primera lectura en el Parlamento Europeo (Estrasburgo, del 20 al 23 de noviembre de 2023)

I. INTRODUCCIÓN

El 15 de noviembre de 2023, la ponente del Parlamento Europeo para la propuesta de referencia, Sarah WIENER (Verdes/ALE, AT), presentó un informe con 428 enmiendas (enmiendas 1 a 428) en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI).

Además, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRI) presentó 25 enmiendas (enmiendas 429 a 453), el Grupo de la Izquierda presentó 5 enmiendas (enmiendas 454 a 458), otros diputados al Parlamento Europeo presentaron a título individual 7 enmiendas (enmiendas 459 a 461 y 685 a 687), el CRE presentó 12 enmiendas (enmiendas 462 y 620 a 630), el PPE presentó 157 enmiendas (enmiendas 463 a 619), el Grupo ID presentó 18 enmiendas (enmiendas 631 a 648), S&D presentó 11 enmiendas (enmiendas 649 a 659) y Renew presentó 25 enmiendas (enmiendas 660 a 684).

II. VOTACIÓN

El 22 de noviembre de 2023, el Parlamento Europeo votó en el Pleno a favor de rechazar la propuesta de la Comisión.

Acto seguido, se pidió a la Comisión que retirase la propuesta, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento Interno del Parlamento.

La solicitud subsiguiente del ponente en virtud del artículo 59 del Reglamento del Parlamento de devolver el asunto a la comisión competente para un nuevo examen fue rechazada.

A propuesta de la ponente, el Parlamento aprobó a continuación la resolución legislativa que figura en el anexo de la presente nota.

Uso sostenible de los productos fitosanitarios

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2023, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al uso sostenible de los productos fitosanitarios y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/2115 (COM(2022)0305 – C9-0207/2022 – 2022/0196(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2022)0305),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 192, apartado 1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0207/2022),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el dictamen motivado presentado por el Parlamento sueco, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo n.º 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, en el que se afirma que el proyecto de acto legislativo no respeta el principio de subsidiariedad,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 14 de diciembre de 2022¹,
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 15 de marzo de 2023²,
- Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
- Vistas las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Desarrollo,
- Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A9-0339/2023),

¹ DO C 100 de 16.3.2023, p. 137.

² DO C 188 de 30.5.2023, p. 43.

1. Rechaza la propuesta de la Comisión;
2. Pide a la Comisión que retire su propuesta;
3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.